



Exp. N° 01170429

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 043 -2016-GRL-GRDE-DREM

Huacho, 18 de abril de 2016.

VISTO:

El expediente N° 1001674 de fecha 01 de junio del 2015, mediante el cual el representante legal de la Empresa GRIFOS SANTA MARIA S.A., Sr. Julio Salguero Bozzo, identificado con DNI. N° 15986739, solicita la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de instalación y operación de una estación de servicios para la venta de combustible líquidos y GLP para uso automotor de la Empresa GRIFOS SANTA MARIA S.A., ubicado en la Av. Roosevelt S/N, Distrito de Chancay, Provincia de Huaral, Departamento de Lima. Y, el Informe N° 041-2016-GRL-GRDE-DREM/CHLO de fecha 18 de abril de 2016, mediante el cual el profesional que suscribe, recomienda aprobar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de este proyecto.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del Artículo 59° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la aprobación y supervisión de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de su circunscripción;

Que, en el marco de las funciones transferidas, a través de la Resolución Ministerial N° 188-2012-MEMfDM se aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias y Facultades del Sector Energía y Minas para el periodo 2012, en el que se está considerando la facultad complementaria en energía de la función h) del artículo 59° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, por Decreto Supremo N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, se deroga el D.S. N° 015-2006-EM;

Que mediante Expediente N° 1001674 del 01/06/2015, el Sr Julio Salguero Bozzo, representante legal de la Empresa Grifos Santa María S.A., solicita evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), del proyecto de instalación y operación de una estación de servicios para la venta de combustible líquidos y GLP para uso Automotor;

Que, en atención al informe del área técnica N° 104-2015-GRL-GRDE-DREM-CHLO, la DREM LIMA, notifica al titular las observaciones de evaluación con oficio N° 536-2015-GRL-GRDE-DREM, Exp. N° 1018477;

Que con carta S/N en la fecha del 24/07/2015, Reg. 1029718, el titular presenta el levantamiento de observaciones;

Que, en atención al informe del área técnica N° 117-2015-GRL-GRDE-DREM-CHLO, la DREM LIMA, notifica al titular el levantamiento de observaciones con oficio N° 601-2015-GRL-GRDE-DREM, Exp. N° 1032317;





Exp. N° 01170429

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la consolidación del mar de Grau"

Que, con carta S/N en la fecha del 21/08/2015, Reg. 1042469, el titular presenta el levantamiento de observaciones;

Que, con oficio N° 535-2015-GRL-GRDE-DREM, Exp. N° 1018767, la DREM LIMA, remite el plan de contingencia a Osinergmin para opinión favorable;

Que, con oficio N° 709-2015-GRL-GRDE-DREM, Exp. N° 1048722, la DREM LIMA, traslada al titular las observaciones de Osinergmin al plan de contingencia;

Que con oficio N° 808-2015-GRL-GRDE-DREM, del 02/09/2015, Exp. N° 1063763, la DREM LIMA, traslada a Osinergmin el levantamiento de las observaciones del plan de contingencia presentado por el titular;

Que con Informe N° 96-2016, Osinergmin emite opinión favorable al plan de contingencia presentado por el titular, el que se notifica a la DREM LIMA con oficio N° 975-2016-OS/Or-Lima norte, Reg. N° 1164942 del 08/04/2016;

Que, según el informe del área técnica N° 041-2016-GRL-GRDE-DREM-CHLO, evalúa el levantamiento de observaciones de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de instalación y operación de una estación de servicios para la venta de combustible líquidos y GLP para uso Automotor de la Empresa "Grifos Santa María S.A." ubicado en la Av. Roosevelt S/N, Distrito de Chancay Provincia de Huaral, Departamento de Lima, presentado por su representante legal Sr. Julio Salguero Bozzo; al respecto, se ha encontrado que cumple con lo estipulado en el D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, siendo procedente su aprobación por Resolución Directoral;

De conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y con la normatividad sectorial vigente; y, en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de instalación y operación de una estación de servicios para la venta de combustible líquidos y GLP para uso Automotor de la Empresa "Grifos Santa María SA", ubicado en la Av. Roosevelt S/N, Distrito de Chancay Provincia de Huaral, Departamento de Lima; la cual comprende con el almacenamiento y venta de una capacidad total de 10,500 galones (8,000 galones de combustible líquido, y 2,500 galones GLP), según se detalla en el informe del área técnica N° 041-2016-GRL-GRDE-DREM-CHLO de fecha 18 de abril de 2016, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DAR A CONOCER, que la aprobación de la presente Declaración de impacto ambiental, no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

Artículo Tercero.- REMITIR, al OEFA, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

ANTONIO AGUIRRE CASTILLO
GERENTE REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS (e)

www.regionlima.gob.pe

Dirección Regional de Energía y Minas
Oficina: Sector Agua dulce S/N - Huacho - Huaura



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Reg 01178679

INFORME N° 45 -2016-GRL-GRDE-DREM-CHLO

A ING MANUEL ANTONIO AGUIRRE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
DE ING. CESAR HUMBERTO LOLI OSORIO
AREA ENERGIA E HIDROCARBUROS -DREM LIMA
ASUNTO Rectificación de error material de referente a la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de ampliación a una EESS con Gasocentro de GLP para uso automotor EESS - Chancay
REFERENCIA carta S/N del 29/04/ 2016, Reg 1177633, corresponde al Expediente N° 001674
FECHA Huacho, 02 de Mayo del 2016



Por el presente hago llegar mis saludos cordiales, e informarle en atención a la referencia:

ANTECEDENTES.

- Mediante Expediente N° 1001674 del 01/06/2015, Salguero Bozzo Julio, representante legal de la Empresa Grifos Santa María SA, solicita evaluación de DIA, del proyecto de ampliación a una EESS con Gasocentro de GLP para uso automotor del EESS.
- Con oficio N° 536-2015-GRL-GRDE-DREM, Exp 1018477, la DREM LIMA, notifica al titular las observaciones de evaluación al expediente presentado en atención al informe del área técnica N° 104-2015-GRL-GRDE-DREM-CHLO.
- Con carta S/N en la fecha del 24/07/2015, Reg. 1029718, el titular presenta el levantamiento de observaciones.
- Con oficio N° 601-2015-GRL-GRDE-DREM, Exp 1032317, la DREM LIMA, notifica al titular las observaciones de evaluación del levantamiento, en atención al informe del área técnica N° 117-2015-GRL-GRDE-DREM-CHLO.
- Con carta S/N en la fecha del 21/08/2015, Reg. 1042469, el titular presenta el levantamiento de observaciones.
- Con oficio N° 535-2015-GRL-GRDE-DREM, Exp 1018767, la DREM LIMA, remite el plan de contingencia a Osinergmin.
- Con oficio N° 709-2015-GRL-GRDE-DREM, Exp 1048722, la DREM LIMA, traslada al titular las observaciones de Osinergmin al plan de contingencia.
- Con oficio N° 808-2015-GRL-GRDE-DREM, del 02/09/2015, Exp 1063763, la DREM LIMA, traslada a Osinergmin el levantamiento de las observaciones del plan de contingencia presentado por el titular.
- Con oficio N° 975-2016-OS/Or-Lima norte, Reg 1164942, del 08/04/2016, Osinergmin en atención al informe N° 96-2016, emite opinion favorable al plan de contingencia presentado por el titular.
- Con oficio N° 306-2016-GRL-GRDE-DREM, en atención al informe N° 41-2016-GRL-GRDE-DREM/CHLO se notifica al titular la aprobación vía RD N°043-2016-GRL-GRDE-DREM
- Con carta S/N del 29/04/ 2016, Reg 1177633, el titular advierte error material y solicita rectificación.

BASE LEGAL

Artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

201.1 Los errores material aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas modalidades de comunicación publicación que corresponda para el acto original".

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Energía y Minas
ING. CESAR HUMBERTO LOLI OSORIO
ÁREA TÉCNICA DE ENERGÍA



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

1. DATOS GENERALES

Titular	GRIFOS SANTA MARIA SA
Ruc	20175039288
Representante Legal	Julio Salguero Bozzo - DNI 15986739
Dirección notificación	Calle las Golondrinas Mz A2, lote 09, asociación de vivienda, el Rosal de Santa Anita, segundo piso, Distrito de Ate, Provincia y departamento de Lima.
Profesionales respons	Vidal Virgilio Breña de la Breña, Ing Mec electricista CIP 13738 Miguel Bolivar Jimenez sociólogo Economista MsC en gestión Ambiental Reg EC 3928, Reg Soc 0816 Empresa consultora Andina SAC RD N°43-2014-EM/DGAEE

2. DE LA RECTIFICACION SOLICITADA

DICE	DEBE DECIR
DNI 15986737	Julio Salguero Bozzo - DNI 15986739
Del proyecto de ampliación	Del proyecto de instalación
Grifos Santa María SAC.	Grifos Santa María SA.
Roosevelt S/N	Av Roosevelt S/N
Requiere ser suscrito la última hoja.	

3. CONCLUSIONES

Revisado la documentación de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de instalación y operación de una estación de servicios para la venta de combustible líquidos y GLP para uso Automotor de la Empresa "Grifos Santa María SA" ubicado en la Roosevelt S/N, Distrito de Chancay Provincia de Huaral, Departamento de Lima. Presentado por su representante legal Sr julio Salguero Bozzo, identificado con DNI 15986739. Se ha procedido a rectificar según lo solicitado.

4. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto el Suscrito recomienda insertar las correcciones en los documentos de aprobación (Informe N°41-2016-GRL-GRDE-DREM) y documentos consecuentes, de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de instalación y operación de una estación de servicios para la venta de combustible líquidos y GLP para uso Automotor de la Empresa "Grifos Santa María SA" ubicado en la Av Roosevelt S/N, Distrito de Chancay Provincia de Huaral.

Es cuanto cumplo con informar a Ud. Para los fines del caso
Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Energía y Minas
ING CESAR C. OSORIO
DIRECTOR DE ENERGÍA



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Reg 01170423

INFORME N° 41 -2016-GRL-GRDE-DREM-CHLO

A ING MANUEL ANTONIO AGUIRRE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
DE ING. CESAR HUMBERTO LOLI OSORIO
AREA ENERGIA E HIDROCARBUROS -DREM LIMA
ASUNTO Aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de ampliación a una EESS con Gasocentro de GLP para uso automotor EESS - Chancay
REFERENCIA Oficio N° 975-2016-OS/Or-Lima norte, Reg 1164942, del 08/04/2016, corresponde al Expediente N° 1001674
FECHA Huacho, 18 de abril del 2016

Por el presente hago llegar mis saludos cordiales, e informarle en atención a la referencia:

ANTECEDENTES.

- Mediante Expediente N° 1001674 del 01/06/2015, Salguero Bozzo Julio, representante legal de la Empresa Grifo Santa María SA, solicita evaluación de DIA, del proyecto de ampliación a una EESS con Gasocentro de GLP para uso automotor del EESS.
- Con oficio N° 536-2015-GRL-GRDE-DREM, Exp 1018477, la DREM LIMA, notifica al titular las observaciones de evaluación al expediente presentado en atención al informe del área técnica N° 104-2015-GRL-GRDE-DREM-CHLO.
- Con carta S/N en la fecha del 24/07/2015, Reg. 1029718, el titular presenta el levantamiento de observaciones.
- Con oficio N° 601-2015-GRL-GRDE-DREM, Exp 1032317, la DREM LIMA, notifica al titular las observaciones de evaluación del levantamiento, en atención al informe del área técnica N° 117-2015-GRL-GRDE-DREM-CHLO.
- Con carta S/N en la fecha del 21/08/2015, Reg. 1042469, el titular presenta el levantamiento de observaciones.
- Con oficio N° 535-2015-GRL-GRDE-DREM, Exp 1018767, la DREM LIMA, remite el plan de contingencia a Osinergmin.
- Con oficio N° 709-2015-GRL-GRDE-DREM, Exp 1048722, la DREM LIMA, traslada al titular, las observaciones de Osinergmin al plan de contingencia.
- Con oficio N° 808-2015-GRL-GRDE-DREM, del 02/09/2015, Exp 1063763, la DREM LIMA, traslada a Osinergmin el levantamiento de las observaciones del plan de contingencia presentado por el titular.
- Con oficio N° 975-2016-OS/Or-Lima norte, Reg 1164942, del 08/04/2016, Osinergmin en atención al informe N° 96-2016, emite opinión favorable al plan de contingencia presentado por el titular.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Evaluado el levantamiento de observaciones de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de instalación y operación de una estación de servicios para la venta de combustible líquidos y GLP para uso Automotor de la Empresa "Grifo Santa María SAC" ubicado en la Roosevelt S/N, Distrito de Chancay Provincia de Huaral, Departamento de Lima. Presentado por su representante legal Sr Salguero Bozzo Julio, identificado con DNI 15986739. Se ha encontrado que cumple con lo estipulado en el D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos. Siendo procedente su aprobación por Resolución Directoral.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Energía y Minas
ING. CESAR HUMBERTO LOLI OSORIO
ÁREA TÉCNICA DE ENERGÍA



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

5. DATOS GENERALES

Titular	GRIFOS SANTA MARIA SA
Ruc	20175039288
Representante Legal	Julio Salguero Bozzo - DNI 15986739
Dirección notificación	Calle las Golondrinas MZA2, lote 09, asociación de vivienda, el Rosal de Santa Anita - Segundo piso, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.
Profesionales respons	Vidal Virgilio Breña de la Breña, Ing Mec electricista CIP 13738 Miguel Bolivar Jimenez sociólogo Economista MsC en gestión Ambiental Reg EC 3928, Reg Soc 0816 Empresa consultora Andina SAC RD N°43-2014-EM/DGAAE

6. PROYECTO: NUEVO

7. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: Instalación y operación de una estación de servicios para la venta de combustible líquidos y GLP para uso Automotor

Ubicación Física

El establecimiento se encuentra ubicado en la AV Roosevelt S/N, Distrito de Chancay Provincia de Huaral, Departamento de Lima, según sistema de referencia Datum WGS 84 las coordenadas UTM de la ubicación del terreno del proyecto son:

VERTICE	NORTE	ESTE
A	8 547 627.18	550 213.52

Superficie total cubierta del proyecto

CUADRO DE AREAS	
AREAS:	
• Áreas del Terreno	3,135.83 m2
• Áreas Destinada para EE.SS.	827.26 m2
• Área Libre Asignada Para Otros Usos	2,308.57 ml

Tiempo de Vida Útil:

El estudio señala que se ha estimado una vida útil de 30 años, contados a partir del otorgamiento de los permisos y autorizaciones, para su operatividad.

Monto de la Inversión:

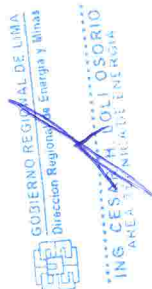
El estudio detalla una inversión aproximado total de s/. 200,000.000 (Doscientos mil y 00/100 Nuevos Soles), desde la fase pre constructiva hasta la fase de operación.

Situación legal del predio o establecimiento:

El área del terreno según documentación registrada es de 3,135.83 m2 de propiedad del Sr Salguero Bozzo Julio, con DNI N° 15986739; quien a su vez ha dado en alquiler 800 m2 para la construcción de una Estación de Servicio a la empresa - GRIFOS SANTA MARIA S.A. El área total está registrada en el asiento N°1 de fojas 67 del tomo 149 de chancay. Se adjunta sustento

Documentación presentada:

- Pago TUPA GRL B/V 32751 del 01/06/2015
- Contrato de arrendamiento del terreno del proyecto





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

- Certificado de zonificación y vías N° 002-2014-DDUR/MDCH
- Certificado de zonificación y vías N° 012-2015-MPH-GDUT
- Ficha RUC Grifos Santa María SA,
- Vigencia de poder Sr Julio Salguero Bozzo
- Copia de Inscripción SUNARP N° partida 20012156.
- Testimonio notarial de constitución y modificaciones inscrito en la SUNARP
- Vistas fotográficas, Plano de ubicación, Plano de distribución, Plano de monitoreo

CARACTERÍSTICAS DE PROYECTO:

El estudio detalla las etapas asociadas a la implementación del proyecto así:

Etapa de Planificación

El estudio describe detalladamente los aspectos más importantes considerados en la Planificación en la Etapa Pre constructiva, Planificación en la Etapa Constructiva, Planificación en la Etapa Operativa, Precisando los avances en el diseño y trámite de documentos ante los entes competentes.

Distribución del Establecimiento

La edificación proyectada será de un nivel y contará con la siguiente distribución:

Edificación primer nivel:

- Área de Administración;
- Mini Market;
- Bóveda
- Zona de Servicios: 02 SS.HH. diferenciados
- Sala o Cuarto de Maquina (para una compresora de aire de 150 lbs, y de 3.0 Hp. y adicionalmente se dispondrá de un grupo electrógeno de emergencia de 15 Kw).
- Áreas verde: En los espacios libres se colocaran áreas verdes (gras natural y arboles pequeños.
- Zona de Isla: el estudio detalla 03 islas, con las siguientes características:

N° Isla	N° Dispensadores	Atiende por dos lados	N° de Mangueras				
			Diésel B5	G90	G84	G95	GLP
1	1	SI					2
2	1	SI	2	2	2	2	
3	1	SI	2	2	2	2	
TOTAL			4	4	4	4	2

- Patio de maniobras:
 - Zona de tanque de Almacenamiento:
- Distribuidos de la siguiente manera:

N° Tanque	Compart.	Producto	Capacidad (gal.)	Diámetro	Longitud
1	1	Diésel B-5	2,000.0	2.20 m.	4.00 m.
	2	G-90	2,000.0		
2	1	G-84	2,000.0	2.20 m.	4.00 m.
	2	G-95	2,000.0		
SUBTOTAL			8,000.0		
3	1	GLP	2,500.0	1.90 m.	3.30 m.
SUBTOTAL			2,500.0		
TOTAL			10500		

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Energía y Minas
ING. CESAR H. GUTIÉRREZ OSORIO
SECTOR AGUA DULCE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Etapa de Construcción

El estudio detalla las actividades en el proceso de construcción:

Acciones Preliminares.- Comprende el cercado del área, Despeje, Nivelación y Limpieza de terreno, Recepción de Materiales, Construcción de Obras Cíviles, movimientos de Tierras (Excavaciones), Cimentación e Impermeabilización del Patio de maniobras, Construcción de Columnas y Paredes, Construcción de Techo, Construcción de Muro Perimétrico, Tarrajeo, Protección acústica de la Sala de Maquina y del Personal de Servicio, (compresora de aire de 150 lbs, y de 3.0 Hp, un grupo electrógeno de emergencia de 15 Hp), Construcción de Fosas porta Tanques, construcción de las Islas de Despacho, instalaciones Mecánicas (tanques de Combustibles, Pruebas en Fosa, Pruebas de tuberías, Dispensador), Sistema de Detección de Fugas de Combustible, Sistema de recuperación de Vapores, Sistema Balanceado de dos Puntos (Recuperación de vapores Fase I), pozo de Observación par detección de Fugas, Tubos de Venteo, Zona de Llenado de Carga, Instalaciones Electromecánicas - Hidráulicas, Instalaciones Eléctricas, conexión a Tierra, Prueba de Tanques)

Etapa de Operación.-

El estudio detalla las actividades en el proceso de Operación:

- Recepción de Combustibles
- Almacenamiento
- Despacho.

Mantenimientos de Tanques y Equipos.-

Los tanques, dispensadores, tuberías y accesorios, pozo séptico, tubos de venteo, tendrán mantenimiento permanente, de acuerdo a un cronograma a implementar. Se capacitará permanentemente al personal n la etapa de operación.

Etapa de Abandono.-

El estudio indica en forma resumida, las principales actividades a realizar en el supuesto se dé por finalizado las actividades de operación entre otros:

- Retirar todo de combustible y desgasificación de tanques.
- Secado de tanques y tuberías
- Desmontaje, traslado y retiro de tuberías y surtidor
- Retiro de equipos (bombas, compresoras, etc.)
- Desconexión de suministro eléctrica
- Desconexión de suministro de agua
- Desmantelamiento (puertas, ventanas, SS.HH., etc.).
- Retiro de infraestructuras e instalaciones
- Nivelación del terreno.

Actividades a Realizar.-

El estudio detalla cronogramas de las principales actividades a desarrollar en las etapas de planificación, construcción, operación, mantenimiento y abandono detallando los recursos que utilizara en cada etapa del proyecto (humanos, equipos y materiales)

8. SELECCIÓN DEL AREA

El estudio presenta los criterios para la selección del área e instalación del establecimiento, detallando los criterios normativos, ambientales, técnicos y socioeconómicos.

Así mismo señala contar con infraestructura de servicios agua y desagüe a cargo de la Empresa Emapa Chancay SA, Electricidad de la Empresa concesionaria Edelnor.

CARACTERISTICAS DE ENTORNO

El Estudio Describe las características del entorno, principalmente las características del medio físico. Precisa que no existen Escuelas, Colegios, Comisarías, Teatros, Iglesias, ni lugares donde se produzca concentración de personas a menos de 50 metros de los puntos de emanación de gases, No existen zonas naturales protegidas, ni bellezas escénicas; así mismo no existen patrimonio arqueológico, arqueológico, lugares sagrados ni monumentos nacionales.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Energía y Minas
ING. CESAR H. LOLI OSORIO
NOTARIO DE ENERGIA



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

profundidad de la napa freática

El estudio refiere que la napa freática de la zona del proyecto es de 3.5 metros, precisando que el soterrado de los tanques tendrán una profundidad no mayor a tres metros.

proximidad (distancia) a fuentes ocursos de agua naturales o antrópicos.

El estudio indica que el afluente más cercano de agua es el río Chancay a 6Km de distancia.

Tipo de zonificación.

El estudio señala que el proyecto cuenta con Certificado de zonificación y vías N° 002-2014-DDUR/MDCH y Certificado de zonificación y vías N° 012-2015-MPH-GDUT, se adjunta sustento.

9. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS.

El estudio muestra los aspectos ambientales del proyecto y los componentes afectados y posibles impactos para cada etapa del proyecto, en el caso de actividades en la etapa de Construcción se tiene:

Despeje, Nivelación y Limpieza de Terreno

Operación de equipos pesados para movimiento de tierras y construcción de obras civiles

- contaminación del aire por gases de combustión
- Contaminación del aire por partículas en suspensión
- Molestias por ruido
- Alteración del suelo
- Alejamiento temporal de la fauna

Generación de Residuos sólidos

Contaminación del suelo por desechos sólidos (desmontes)

El estudio presenta bajo la metodología de una matriz de valoración de impacto ambiental para cada etapa del proyecto.

Componentes Ambientales Afectados

El estudio describe cada uno de los componentes ambientales impactados, por el desarrollo de las diferentes actividades en la etapa de construcción:

En el Medio Físico Calidad de Aire.-

La calidad de aire podría verse afectada principalmente por las actividades de movimiento de tierras (generación de material particulado), el impacto a la calidad del aire se considera directo, negativo, de corta duración (mientras dure la construcción), reversible, de extensión local y de baja magnitud.

Niveles de Ruido.-

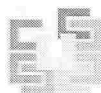
El impacto sobre los niveles de ruido y vibraciones, se considera directo, negativo, de corta duración (mientras dure la construcción), reversible, de extensión local y de baja magnitud.

Suelo.-

El estudio señala que el impacto sobre el suelo, es directo, negativo, de extensión puntual, poco reversible, de corta duración y baja magnitud.

Paisaje.-

El impacto sobre el paisaje es relativo porque la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP, contribuirá a una presentación de modernidad y por la magnitud del área es relativamente pequeño.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

En el Medio Biológico

Flora y Fauna.-

No habrá impactos negativos sobre la flora, debido a que la existencia en el lugar es mínima; el impacto a la fauna existente está relacionada con los niveles de ruido y vibraciones.

El impacto sobre la fauna, se considera indirecta, negativo, de extensión puntual, reversible, temporal y de magnitud baja.

En el Medio Socioeconómico

El estudio precisa que la ejecución del proyecto impulsará la economía de la zona en la generación de empleo, fortalecimiento de capacidades, nivel de actividad económica, facilidades de tránsito vehicular, el uso de servicios y por la generación de la mano de obra no calificada. El impacto se traducirá en un impacto positivo. El impacto se considera directo y positivo.

Salud.-

Entre los principales daños a la salud, estos podrían suceder por actos y condiciones inseguras en la instalación. Los daños ocasionados al ser humanos serían prevenidos debido a que el establecimiento cumpliría con las Normas Legales de Seguridad y Medio Ambiente de Hidrocarburos.

10. MEDIDAS DE PREVENCION , MITIGACION , CORRECCION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

El estudio detalla en cuadros cada una de las medidas a implementar y el tipo de medida (preventivo, mitigación, correctivo, otros), para cada impacto identificado, en cada etapa del proyecto, entre otros:

Para la etapa de la construcción

Despeje nivelación y limpieza de terreno

Construcción de obras civiles

Montaje de equipos

Instalación de tanques de combustible

Pruebas de equipos y los tanques

Actividad: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES:

IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIONY/O PREVENCIÓN
Contaminación del aire por gases de combustión generados por la operación de equipos	Ejecutar programas de inspección y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
	Mantener encendido el motor de los equipos lo estrictamente necesario.
Contaminación del aire por polvo generado por la manipulación de materiales	Efectuar la manipulación de materiales evitando el deterioro del embalaje.
	Ubicar el lugar de manipulación del material de construcción a sotavento del área de trabajo.
Molestias por ruido por la operación de equipos	Los trabajadores deberán usar protectores de oídos tipo auricular o similar.
Contaminación del suelo por desechos sólidos	Instruir al personal en el manejo desechos sólidos y hábitos de limpieza.
	Recolectar y segregar los desechos sólidos dentro del área de trabajo y en depósitos identificados.
	Reutilizar, reciclar o disponer los desechos sólidos segregados previamente.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Programa de control y seguimiento y monitoreo para cada etapa

El estudio detalla el control, seguimiento y monitoreo precisando:

Programa de Capacitación Ambiental

Programa de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos

Anualmente, se remitirá al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Ministerio del Ambiente (OEFA/MINAM), la Declaración Anual del Manejo de Residuos Sólidos, correspondiente al periodo anterior y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos para el periodo actual, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 37 del D.S N°057-2004-PCM - Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos - Ley N° 27314 y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1065; para su revisión, evaluación y fiscalización correspondiente.

La titular del proyecto se compromete a cumplir con el Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos y no Peligrosos, generados en el establecimiento, en las etapas de construcción y operación, de acuerdo a lo indicado en el D.S N°057-2004-PCM - Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos. En anexos, adjunta carta de compromiso de cumplimiento.

Adjunta cronogramas de monitoreo, en la etapa de construcción bimestral, en la etapa de operación y mantenimiento bimestral, para calidad de aire y ruidos.

Plan de relacionamiento con comunidad

El estudio detalla un plan de Relaciones Comunitarias que propone programas de acción orientados a promover y potenciar relaciones entre la población local y el titular del proyecto, así coordinar de forma planificada los posibles impactos sociales mediante mecanismos de participación ciudadana y concertación entre los diversos actores sociales. Con las siguientes estrategias: Consulta a grupos de interés, código de conducta para los trabajadores, Comunicación constante. Adjunta cronograma que incluye cada etapa del proyecto.

11. PLAN DE CONTINGENCIAS

El Estudio contiene un plan de contingencias relacionado a la gestión de seguridad para las Actividades de hidrocarburos con opinión favorable de OSINERGMIN, mediante Oficio N°975-2016-OS/OR-Lima Norte, cuyo informe N°96-2016 del Ing David Cucho Alarcon, concluye que el plan de contingencia del establecimiento EESS con Gasocentro de GLP para uso automotor EESS - Chancay, presentado por la Empresa Grifos Santa María SA, ha sido elaborado de acuerdo a los requerimientos y contenidos exigidos en las buenas practicas, normas y principios técnicos generalmente aceptados.

12. PLAN DE ABANDONO

El estudio detalla las medidas a ejecutarse en el caso de cierre ya sea parcial o total, de la empresa para garantizar la restitución de las condiciones iniciales del área del proyecto considerando la descontaminación, limpieza y adecuación. Presenta un cronograma detallando las medidas a realizar.

13. PRESUPUESTO DEL PLAN AMBIENTAL

El estudio detalla el presupuesto estimado para la implementación del Plan de Manejo Ambiental asciende a Veintitrés mil quinientos cuarenta y uno con 20/100 Nuevos Soles (23,541.20).

CONCEPTO	Costo (S/)
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN	3845.88
PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL	5362.20
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	6800.00
PROGRAMA DE CAPACITACIONES	7533.12
TOTAL	23541.20



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

14. DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

El titular ha cumplido con realizar las precisiones en el desarrollo del levantamiento:

- Observación 1: los planos de ubicación y localización

CUADRO DE AREAS	
área total del terreno del proyecto	3135.83 m ²
el área destinada para EESS	827.26m ²
Área Libre	2308.57 m ²

- Observación 2:
Se Han presentado las cartas de compromiso de monitoreo debidamente firmados

15. CONCLUSIONES

Evaluated el levantamiento de observaciones de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de instalación y operación de una estación de servicios para la venta de combustible líquidos y GLP para uso Automotor de la Empresa "Grifos Santa María SA" ubicado en la Av Roosevelt S/N, Distrito de Chancay Provincia de Huaral, Departamento de Lima. Presentado por su representante legal Sr Julio Salguero Bozzo, identificado con DNI 15986739. Se ha encontrado que cumple con lo estipulado en el D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos. Siendo procedente su aprobación por Resolución Directoral.

16. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto el Suscrito recomienda aprobar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de instalación y operación de una estación de servicios para la venta de combustible líquidos y GLP para uso Automotor de la Empresa "Grifos Santa María SA" ubicado en la Av Roosevelt S/N, Distrito de Chancay Provincia de Huaral, vía Resolución Directoral.

Es cuanto cumpla con informar a Ud. Para los fines del caso
Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Energía y Minas
ING. CÉSAR VALDIVIA
Ingeniero de Energía



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

AUTO DIRECTORAL 068 -2016-GRL-GRDE-DREM

Huacho, 14 de Abril del 2016

Visto el Informe N° 041-2016-GRL-GRDE-DREM/CHLO, y estando de acuerdo con lo expresado, **APRÚEBESE** el Informe del Área de electricidad e hidrocarburos y **EMITASE** Resolución Directoral que Aprueba la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de instalación y operación de una estación de servicios para la venta de combustible líquidos y GLP para uso Automotor de la Empresa "Grifos Santa María SA", ubicado en la Av Roosevelt S/N, Distrito de Chancay Provincia de Huaral, Departamento de Lima - **NOTIFÍQUESE** a la Empresa Grifos Santa María SA, titular del proyecto.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

[Firma manuscrita]
ING. MANUEL ANTONIO AGUIRRE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS (e)

TRANSCRITO A:

Representante Legal

Dirección notificación

Salguero Bozzo Julio – DNI 15986737
Calle las Golondrinas MZA2, lote 09, asociación de vivienda,
el Rosal de Santa Anita, segundo piso Distrito de Ate,
Provincia de Lima.